

	ACTA DE INICIO ORDEN DE SERVICIO	Código: GJ-PR-001-FR-015	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 13/02/2019	

ACTA No.	001
CONTRATO No.	ORDEN DE SERVICIO N° 1515 DE 2020
OBJETO	EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIOS EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA UNIVERSIDAD POR SUS PROPIOS MEDIOS Y CON PLENA AUTONOMÍA A RENOVAR POR UN AÑO LICENCIAS DE SOFTWARE ENTERPRISE ARCHITECT LICENCIAS FLOTANTES EN ESPAÑOL PARA USUARIOS DE SITIO ACADÉMICO Y ENTERPRISE ARCHITECT 30 USUARIOS, UN USUARIO ULTIMATE EDITION - FLOATING LICENSE, DADO QUE ESTO PERMITIRÁ UN MEJOR DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS EN LOS LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA Y LABORATORIO FACULTAD TECNOLOGICA. DE ACUERDO CON LA PROPUESTA DE SERVICIO PRESENTADA POR EL CONTRATISTA Y QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	LABORATORIOS FACULTAD DE INGENIERÍA
VALOR	VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS (\$24.522.000, 00).
CONTRATISTA	UNIVERSAL TECHNOLOGY S.A.S CON NIT 830.127.933-4
PLAZO	CUATRO (04 MESES)
VIGENCIA	2020
VALOR ANTICIPO	NO APLICA
FECHA DE INICIACIÓN	01 DE DICIEMBRE DE 2020
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE MARZO DE 2021
SUPERVISOR UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ELVIS EDUARDO GAONA GARCÍA COORDINADOR LABORATORIOS DE INGENIERÍA

En los laboratorios de ingeniería el día **PRIMERO (01) DE DICIEMBRE DE 2020** se reunieron: **ELVIS EDUARDO GAONA GARCIA** identificado con cedula de ciudadanía N° 79.950.025 de Bogotá y **JOSE DAVID CELY CALLEJAS** identificado con cedula de ciudadanía N° 79.055.619 quien ejercen como supervisores por parte de Universidad Distrital Francisco José de Caldas y el contratista **CAMILO ERNESTO VALENCIA SEGURA**, identificada con cedula de ciudadanía N° 79785282 expedida en Bogotá, como representante legal de la empresa **UNIVERSAL TECHNOLOGY S.A.S** con el objeto de dejar constancia del inicio real y efectivo de la orden anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización de la orden de compra.

El Supervisor de la **ORDEN DE SERVICIO** puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. Para el desarrollo de la **ORDEN DE SERVICIO** es indispensable mantener los términos de entrega establecidos en el cronograma de **ORDEN DE SERVICIO** y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.
2. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones ó exigencias que presente el Supervisor.
3. La obligación de vigilar el cumplimiento en forma permanente de las normas sobre impacto ambiental por parte del contratista y demás normas para aminorar el impacto ciudadano.

	ACTA DE INICIO ORDEN DE SERVICIO	Código: GJ-PR-001-FR-015	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 13/02/2019	

4. El contratista puso de presente que conoce las normas y especificaciones consignadas en el pliego de condiciones o las que rigen para esta **ORDEN DE SERVICIO** y las que tiene contempladas La Universidad Distrital para este tipo de contratos.
5. La capacitación si es requerida para los equipos o software entregados e instalados en los Laboratorios de la Universidad será concertada de acuerdo a **LA ORDEN DE SERVICIO** y cronograma entregado por el Supervisor en la cual se distribuirán los grupos a capacitar de acuerdo al requerimiento del equipo o software y lo solicitado por cada Coordinador de Laboratorio quien velará por su correcto funcionamiento. Las horas de capacitación serán las establecidas por las partes en la **ORDEN DE SERVICIO** para que las personas a capacitar manipulen correctamente el equipo o software. Además, se entregará un certificado de las horas de capacitación recibidas por parte del Contratista en el caso que aplique.
6. Se realizarán acta de cada capacitación si esta se requiere en la **ORDEN DE SERVICIO** la cual descansará la información referente a los temas tratados en la misma, tiempo dedicado, persona que realiza la capacitación (contratista), persona(s) que recibe(n) la capacitación (funcionario(s) Universidad Distrital), la cual hará parte del archivo en el proceso de supervisión.

En consecuencia, se procede a la iniciación de la **ORDEN DE SERVICIO**, el cual debe concluir el día **TREINTA (30) DE MARZO DEL AÑO 2021**, o antes si a satisfacción se recibe el objeto contratado.

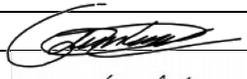
Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella:


CAMILO ERNESTO VALENCIA SEGURA
 REPRESENTANTE LEGAL
 UNIVERSAL TECHNOLOGY S.A.S


ELVIS EDUARDO GAONA GARCIA
 Supervisor 1. FACULTAD DE INGENIERÍA
 Supervisor de la Orden de Servicios N° 1515 del 26 de
 Noviembre de 2020


JOSE DAVID CELY CALLEJAS
 Supervisor 2. FACULTAD TECNOLÓGICA
 Supervisor de la Orden de Servicios N° 1515 del 26 de Noviembre de 2020

Original – Universidad Distrital
 1 Copia Supervisor
 1 Copia Contratista

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
REVISÓ	Elvis Eduardo Gaona García	Coordinador laboratorios Facultad de Ingeniería	
PROYECTÓ	Yaquelin Medina	Contratista CPS Laboratorios de Ingeniería	